



COMITE DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 35/2025 "ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFALTICO DE PETROLEO" ID 472288

INFORME Y RECOMENDACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Hernandarias del Departamento del Alto Paraná – República del Paraguay, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, siendo las **10:00 horas**, del día **22 de Septiembre de 2025**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Hernandarias, en el marco del llamado a **Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 35/2025**, convocada para la **LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 35/2025 "ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFALTICO DE PETROLEO" ID N° 472288**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas.-----

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar y seleccionar la oferta más conveniente para los intereses de ésta Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES

- A) **Nº de PAC (ID Nº): 472288.**
- B) **Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL.**
- C) **Miembros del Comité de Evaluación:** conformada a través de la Resolución I.M. N.º 1616/2023 de fecha 30 de marzo de 2023, por los siguientes miembros: 1- Ever Luis Álvarez Mármol, 2- Ronald Alfredo Justiniano Sánchez, 3- Albino Ramón Rivero Portillo.

3. ACTO DE APERTURA

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobre/s y verificación de ofertas, según Acta de Apertura (por medio electrónico), en la UOC- 1er Piso, Municipalidad de Hernandarias, sito en la Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores, según siguiente cuadro., presentándose los siguientes oferentes:

ÍTEM	OFERENTES	NOMBRE FANTASIA	Nº DE RUC	CORREO ELECTRÓNICO
1	Grupo RSC S.A	Grupo RSC S.A	80103922-3	grupo.rscsa@gmail.com
2	Compañía de Petróleo y Asfalto S.A.,	Compañía de Petróleo y Asfalto S.A.,	80010244-4	jm.amarilla@compasa.com.py

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 7021/2022 y el Decreto 2264/24 y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.

I. Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	Grupo RSC S.A		Compañía de Petróleo y Asfalto S.A.,	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta (*)	X		X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X		X	
Personas físicas				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A		N/A	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	N/A		N/A	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A		N/A	
Personas Jurídicas				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.(*)	Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple		Cumple	

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, el comité de evaluación ha constatado que los oferentes: **1) GRUPO RSC S.A., con RUC N° 80103922-3, y 2) Compañía de Petróleo y Asfalto S.A.,, con RUC N° 80010244-4**, han cumplido a cabalidad con la presentación de los documentos de carácter sustancial. -----


Ever Luis Álvarez Mármol
Comité de Evaluación


Albino Ramón Rivero Portillo
Comité de Evaluación


Ronald Alfredo Justiniano Sánchez
Comité de Evaluación



COMITE DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 35/2025 "ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFALTICO DE PETROLEO" ID 472288

INFORME Y RECOMENDACIÓN

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE

Seguidamente, este comité procede a verificar los otros aspectos de la evaluación. En ese sentido se procedió a verificar por los medios disponibles, que cada uno de los firmantes de las ofertas presentadas por los oferentes: **1) GRUPO RSC S.A., con RUC N° 80103922-3 Y 2) Compañía de Petróleo y Asfalto S.A., con RUC N° 80010244-4**, donde se han verificado en la base de datos del Sistema SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), en el Portal de la Secretaría de la Función Pública y en los registros de funcionarios de la institución municipal, en las cuales se ha constatado que los mismos **no se encuentran comprendidas en las prohibiciones del Art. 21 de la Ley N° 7021/22**, por lo tanto no existen impedimentos para llevar a cabo la siguiente etapa de evaluación.

5.1 Visualización en la Base de Datos del SINARH, de los Representantes Legales de la empresa concursante. –

a) Empresa: GRUPO RSC S.A., con RUC N° 80103922-3.

Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros o Propietario	Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros o Propietario	Cédula de Identidad N°	Firmante o Representante de la Empresa	Observación	Resultado
Grupo RSC S.A	Sheila Raquel Insfrán Gómez	3.498.278	Representante Legal	No registra datos en el SINARH	Cumple
	Rene Ortellado Rosty	3.629.775	Director Titular	No registra datos en el SINARH	Cumple

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. 8281821

8281821

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SHEILA RAQUEL INSFRAN GOMEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3498278, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
3.498.278	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	GABINETE DEL MINISTRO	PROFESIONAL	CONTRATADO	2.014	145	Inactivo
3.498.278	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	GABINETE DEL MINISTRO	PROFESIONAL	CONTRATADO	2.015	145	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. 8281829

8281829

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RENE ORTELLADO ROSTY, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3629775, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

Ever Luis Álvarez Mármol
Comité de Evaluación

Albino Ramón Rivero Portillo
Comité de Evaluación

Ronald Alfredo Justiniano Sánchez
Comité de Evaluación



COMITE DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 35/2025 "ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFALTICO DE PETROLEO" ID 472288

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Conforme el cuadro ut supra, se observan que los representantes de la firma **GRUPO RSC S.A.**, con RUC N° **80103922-3**, no se observan actualmente ningún dato en la base datos, conforme a los reportes impresos que forma parte integrante del presente informe. -----

b) Empresa: Compañía de Petróleo y Asfalto S.A., con RUC N° 80010244-4. -----

Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros o Propietario	Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros o Propietario	Cédula de Identidad N°	Firmante o Representante de la Empresa	Observación	Resultado
Compañía de Petróleo y Asfalto S.A.,	Juan Pablo Amarilla Vago	900.323	Representante Legal	No registra datos en el SINARH	Cumple
	Jose Antonio Amarilla de Filippis	234.629	Representante Legal	No registra datos en el SINARH	Cumple
	Maria Gabriela Amarilla Vago	1.442.177	Representante Legal	No registra datos en el SINARH	Cumple
	Jose María Amarilla Vago	636.776	Representante Legal	No registra datos en el SINARH	Cumple

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. 8281835

8281835

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN PABLO AMARILLA VAGO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 900323, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. 8281836

8281836

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE ANTONIO AMARILLA DE FILIPPIS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 234629, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. 8281837

8281837

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA GABRIELA AMARILLA VAGO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1442177, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

Ever Luis Alvarez Mármol
Comité de Evaluación

Albino Ramón Rivero Portillo
Comité de Evaluación

Ronald Alfredo Justiniano Sánchez
Comité de Evaluación



COMITE DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 35/2025 "ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFALTICO DE PETROLEO" ID 472288

INFORME Y RECOMENDACIÓN

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.

8281838

8281838

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE MARIA AMARILLA VAGO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 636776, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
636.776	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	SINDICO PETROPAR	CARGO PERMANENTE	2.012	113	Inactivo
636.776	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DIRECTOR GENERAL	CARGO PERMANENTE	2.012	111	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

Conforme el cuadro ut supra, se observan que los representantes de la firma **Compañía de Petróleo y Asfalto S.A., con RUC N° 80010244-4.,** no se observan actualmente ningún dato en la base datos, conforme a los reportes impresos que forma parte integrante del presente informe. -----

5.2 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

Oferente 1: GRUPO RSC S.A., CON RUC N° 80103922-3. -

Conforme se puede observar en adelante (captura de pantalla) la verificación realizada en el **SICP**, el Oferente **"GRUPO RSC S.A., CON RUC N° 80103922-3",** no figura en el Registro de Inhabilitados, por lo que se encuentra habilitado para contratar con los organismos y entidades del Estado Paraguayo. -----

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:

Inhabilitación hasta:

Ruc:

80103922-3

Razón social:

Buscar

Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

Oferente 2: Compañía de Petróleo y Asfalto S.A., con RUC N° 80010244-4. -

Conforme se puede observar en adelante (captura de pantalla) la verificación realizada en el **SICP**, el Oferente **"Compañía de Petróleo y Asfalto S.A., con RUC N° 80010244-4",** no figura en el Registro de Inhabilitados, por lo que se encuentra habilitado para contratar con los organismos y entidades del Estado Paraguayo. -----

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:

Inhabilitación hasta:

Ruc:

80010244-4

Razón social:

Buscar

Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

Ever Luis Álvarez Mármol
Comité de Evaluación

Albino Ramón Rivero Portillo
Comité de Evaluación

Ronald Alfredo Justiniano Sánchez
Comité de Evaluación



COMITE DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 35/2025 "ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFALTICO DE PETROLEO" ID 472288

INFORME Y RECOMENDACIÓN

En estas condiciones, se constata que los oferentes: **1) GRUPO RSC S.A., CON RUC N° 80103922-3 Y 2) Compañía de Petróleo y Asfalto S.A., con RUC N° 80010244-4**, no se encuentran inhabilitados por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública; e igualmente no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 21 de la Ley N° 7021/22. -----

MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

ÍTEM	OFERENTES	N° DE RUC	CORREO ELECTRÓNICO	Total
1	Grupo RSC S.A	80103922-3	grupo.rscsa@gmail.com	Gs. 7.989.730
2	Compañía de Petróleo y Asfalto S.A.,	80010244-4	jm.amarilla@compasa.com.py	Gs. 8.090.000

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto N° 2264/24, considerando todos los análisis efectuados anteriormente, se procede a verificar la oferta económica de las empresas Habilitadas según cuadro más arriba mencionado.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA

Oferente 1: GRUPO RSC S.A., CON RUC N° 80103922-3. -

Adquisición de cemento asfáltico de petróleo									
Íte m	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M	Presenta ción	Marca	Proce dencia	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	30121601-999	Cemento asfaltico de petróleo	Tonelada	Camionad a	Stratura asfaltos	Brasil	1	7.989.730	7.989.730
								Precio Total	7.989.730

Oferente 2: Compañía de Petróleo y Asfalto S.A., con RUC N° 80010244-4. -

Adquisición de cemento asfáltico de petróleo									
Íte m	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M	Presenta ción	Marca	Proce dencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	30121601-999	Cemento asfaltico de petróleo	Tonelada	Camionad a	Ep Emulsions	España	1	8.090.000	8.090.000
								Precio Total	8.090.000

En la planilla de precios de las ofertas presentadas por las empresas **1) GRUPO RSC S.A., CON RUC N° 80103922-3 Y 2) Compañía de Petróleo y Asfalto S.A., con RUC N° 80010244-4**, no se han detectado errores aritméticos en la multiplicación ni en el sumatorio total. -----

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

Seguidamente, luego de las verificaciones documentales realizadas, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor,

Adquisición de cemento asfáltico de petróleo											
Íte e m	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M	Presen- tación	Cant.	GRUPO RSC S.A			Compañía de Petróleo y Asfalto SA		
						Marca	Proce- dencia	Precio Total	Marca	Proce- dencia	Precio Total
1	30121601-999	Cemento asfaltico de petróleo	Tone- ada	Camion ada	1	Stratura asfaltos	Brasil	7.989.730	Ep Emulsions	España	8.090.000
								7.989.730			8.090.000

Oferente 1: GRUPO RSC S.A., CON RUC N° 80103922-3. -

Precio Unitario Gs. 7.989.730 (Guaraníes Siete millones novecientos ochenta y nueve mil setecientos treinta) IVA incluido. -

Monto Mínimo Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos millones). -----

Monto Máximo 535.000.000 (Guaraníes Quinientos treinta y cinco millones). -----

Oferente 2: Compañía de Petróleo y Asfalto S.A., con RUC N° 80010244-4. -

Precio Unitario Gs. 8.090.000 (Guaraníes Ocho millones noventa mil) IVA INCLUIDO. -----

Monto Mínimo Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos millones). -----

Monto Máximo 535.000.000 (Guaraníes Quinientos treinta y cinco millones). -----

Ever Luis Álvarez Mármol
Comité de Evaluación

Albino Ramón Rivero Portillo
Comité de Evaluación

Ronald Alfredo Justiniano Sánchez
Comité de Evaluación



COMITE DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 35/2025 "ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFALTICO DE PETROLEO" ID 472288

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Resultado de la verificación aritmética: Verificado y controlado minuciosamente el valor unitario y total propuesto en la oferta física de la Empresa: **1) GRUPO RSC S.A., con RUC N° 80103922-3 y 2) Compañía de Petróleo y Asfalto S.A., con RUC N° 80010244-4**, estos evaluadores dejan constancia que la citada firma presenta su oferta física sin errores aritméticos por la cual no fue necesaria realizar ningún tipo de corrección.

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber verificado la oferta física y percatarnos que no presenta errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Oferente 1: GRUPO RSC S.A., con RUC N° 80103922-3. -

Adquisición de cemento asfáltico de petróleo									
N.º	DESCRIPCIÓN	U.M	Can t.	Precio Unitario Estimado por la Convocante		Empresa: GRUPO RSC S.A		Porcentaje de diferencia (%)	Resultado
				Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total		
1	Cemento asfaltico de petróleo	Tonelada	1	8.591.117	8.591.117	7.989.730	7.989.730	-7,00	En rango

Oferente 2: Compañía de Petróleo y Asfalto S.A., con RUC N° 80010244-4. -

Adquisición de cemento asfáltico de petróleo									
N.º	DESCRIPCIÓN	U.M	Can t.	Precio Unitario Estimado por la Convocante		Empresa: Compañía de Petróleo y Asfalto S.A.,		Porcentaje de diferencia (%)	Resultado
				Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total		
1	Cemento asfaltico de petróleo	Tonelada	1	8.591.117	8.591.117	8.090.000	8.090.000	-5,83	En rango

Resultado del análisis de la variación de precios de las Empresas: **1) GRUPO RSC S.A., con RUC N° 80103922-3 y 2) Compañía de Petróleo y Asfalto S.A., con RUC N° 80010244-4**, presentan su oferta dentro del margen estipulado por ende no es necesario solicitar el desglose de composición de precios unitarios.

9. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Siguiendo el procedimiento de evaluación, a fin de determinar la oferta más baja se pasa a verificar si las empresas pueden acogerse al beneficio del certificado de producto y empleo Nacional que dice:

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.


Ever Luis Álvarez Mármol
Comité de Evaluación


Albino Ramón Rivero Portillo
Comité de Evaluación


Ronald Alfredo Justiniano Sánchez
Comité de Evaluación



COMITE DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 35/2025 "ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFALTICO DE PETROLEO" ID 472288

INFORME Y RECOMENDACIÓN



VUE
VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN



MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y
COMERCIO
PARAGUAY



[Cerrar sesión](#)

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

En esta Licitación los oferentes **1) GRUPO RSC S.A., CON RUC N° 80103922-3 Y 2) Compañía de Petróleo y Asfalto S.A., con RUC N° 80010244-4**, ambas empresas no poseen dicho certificado por ende la posición no varía y dicho certificado es inaplicable.

No obstante, se colige que el **"Margen de Preferencia" es inaplicable**. En consecuencia, la posición no varía

ítem	Oferente	Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)	Precio Ofertado	Margen de Preferencia del 40 % (cuarenta por ciento) a favor de productos y servicios de origen nacional	Precio Final con aplicación del Margen de Preferencia

Por lo cual, de conformidad a lo dispuesto de conformidad a lo dispuesto en el Art 52 de la Ley 7021/22 y art. 62 y el Decreto 2264/24 se seleccionará provisoriamente la oferta por ser evaluada como la más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta.

ÍTEM	OFERENTES	N° DE RUC	Precio Total
1	Grupo RSC S.A	80103922-3	Gs. 7.989.730
2	Compañía de Petróleo y Asfalto S.A.,	80010244-4	Gs. 8.090.000

Como se puede apreciar en el cuadro que antecede se verificará a la firma **GRUPO RSC S.A., con RUC N° 80103922-3"**.

10. VERIFICACION DE LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Atendiendo lo mencionado precedentemente, en el apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada de la firma **GRUPO RSC S.A., CON RUC N° 80103922-3**.

11. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DOCUMENTOS FORMALES		GRUPO RSC S.A
		Cumple/No Cumple
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
3	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
4	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
5	Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento (**)	Cumple
6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.(**)	Cumple s/ constancia 1816525

12. CAPACIDAD FINANCIERA

Empresa: GRUPO RSC S.A., CON RUC N° 80103922-3,

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Coficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2022, 2023 Y 2024

Concepto	Formula	2022	2023	2024	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coficiente Medio	Resultados
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	520.245.929	347.440.155	319.300.101	1.186.986.185	395.662.062	2,32	CUMPLE
	Pasivo Corriente	103.137.445	179.480.499	230.014.018	512.631.962	170.877.321		

Ever Luis Alvarez Mármol
Comité de Evaluación

Albino Ramón Rivero Portillo
Comité de Evaluación

Ronald Alfredo Justiniano Sánchez
Comité de Evaluación



COMITE DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 35/2025 "ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFALTICO DE PETROLEO" ID 472288

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Coficiente de Solvencia: Pasivo Total/ Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2022 , 2023 Y 2024

Concepto	Formula	2022	2023	2024	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coficiente Medio	Resultados
Solvencia	Pasivo Total	755.750.352	1.557.267.777	2.046.316.295	4.359.334.424	1.453.111.475	0,53	CUMPLE
	Activo Total	1.848.127.871	2.941.575.966	3.495.850.721	8.285.554.558	2.761.851.519		

Coficiente de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, no deberá ser negativo. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2022, 2023 Y 2024

Concepto	Formula	2022	2023	2024	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coficiente Medio	Resultados
Rentabilidad	Utilidad Neta	44.750.241	334.398.890	112.905.182	492.054.313	164.018.104	0,16	CUMPLE
	Capital	1.040.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	3.040.000.000	1.013.333.333		

Luego de analizar la Capacidad Financiera del oferente, este Comité constata que la empresa nominada ha demostrado su cumplimiento satisfactoriamente.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Capacidad financiera		Grupo RSC S.A
		Cumple/No Cumple
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos 3 años para contribuyente de IRACIS/IRE		Cumple

13. EXPERIENCIA REQUERIDA

Posteriormente, este Comité procede a evaluar la oferta habilitada conforme a los requerimientos del ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, a la empresa 1) GRUPO RSC S.A., CON RUC N° 80103922-3, ha demostrado satisfactoriamente según los legajos documentales presentados con sus respectivas ofertas, procede a evaluar la experiencia, como sigue:

Demostrar la experiencia en Venta y/o Provisión de Materiales de Construcción Varios y/o venta de Cemento Asfáltico de Petróleo" contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, dentro de los 5 últimos años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. [Ej.: últimos años 2020,2021,2022, 2023, 2024.

Empresa: Grupo RSC S.A			Cumple (100,5%)
Monto Total de la Oferta	535.000.000		
Monto total de la experiencia presentada por el oferente (2020,2021,2022, 2023, 2024)	538.000.000		
50% de La oferta presentada	267.500.000		

REQUISITOS DOCUMENTALES		Grupo RSC S.A
		Cumple/No Cumple
Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida		Cumple

14. CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

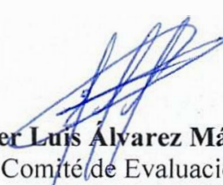
- Tener la capacidad para proveer en tiempo y forma según plan de entrega

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

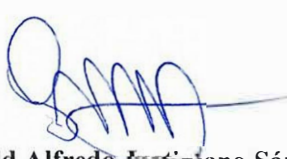
REQUISITOS DOCUMENTALES		Grupo RSC S.A
		Cumple/No Cumple
Declaración Jurada, indicando que el Oferente cuenta con la capacidad de proveer en tiempo y forma según plan de entrega.		Cumple

15. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Este Comité evaluador ha analizado todos los documentos del proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia económica, técnica y legal, como así también ha demostrado experiencia suficiente; y los precios ofertados son ventajosos para los intereses de la institución comunal.


Ever Luis Álvarez Mármol
Comité de Evaluación


Albino Ramón Rivero Portillo
Comité de Evaluación


Ronald Alfredo Justimano Sánchez
Comité de Evaluación



COMITE DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 35/2025 "ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFALTICO DE PETROLEO" ID 472288

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Por lo tanto, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En este estado, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, habiendo cumplido con las condiciones estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo, por lo que cumple con lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7021/22 De Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2264/24. ---

16. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Oferente 1: GRUPO RSC S.A., CON RUC N° 80103922-3. -----

Adquisición de cemento asfáltico de petróleo									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	30121601-999	Cemento asfáltico de petróleo	Tonelada	Camionada	Stratura asfaltos	Brasil	1	7.989.730	7.989.730
								Precio Total	7.989.730

Precio Unitario Gs. 7.989.730 (Guaraníes Siete millones novecientos ochenta y nueve mil setecientos treinta). -----

Monto Mínimo Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos millones). -----

Monto Máximo 535.000.000 (Guaraníes Quinientos treinta y cinco millones). -----

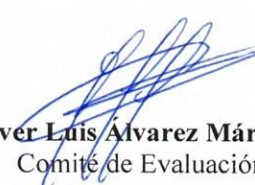
17. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, esta Comisión ha constatado que el oferente **1) GRUPO RSC S.A., con RUC N° 80103922-3**, cumplen satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el art. 52 de la Ley 7021/2022 De Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás concordantes; y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato y por ser su oferta económicamente ventajosa para la Municipalidad de Hernandarias. Este Comité, en virtud al **art. 209 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal**, y el **art. 52 de la Ley 7021/2022 De Contrataciones Públicas**, **RECOMIENDA** la ADJUDICACION de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 35/2025 "ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFALTICO DE PETROLEO", con ID N° 472288, convocado por la Municipalidad de Hernandarias a la Empresa: "**GRUPO RSC S.A., con RUC N° 80103922-3, cuya Representante Legal es la Señora Sheila Raquel Insfrán Gómez, cuyo monto de adjudicación para precio unitario es de Gs. 7.989.730 (Guaraníes Siete millones, novecientos ochenta y nueve mil, setecientos treinta) IVA incluido, para Monto Mínimo Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos millones) y para Monto Máximo 535.000.000 (Guaraníes Quinientos treinta y cinco millones), de conformidad a la determinación de lo detallado en la Planilla de Precio, que fuera ofertada por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones**, de conformidad a la determinación de las cantidad y monto detallado en la Planilla de Precio que fue ofertado por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

No habiendo otro tema que tratar, se concluye el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----

ES NUESTRO INFORME.


Ever Luis Álvarez Mármol
Comité de Evaluación


Albino Ramón Rivero Portillo
Comité de Evaluación


Ronald Alfredo Justiniano Sánchez
Comité de Evaluación